



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 1 de 19

TITULO	Política de protección de datos personales de la agrupación de vivienda Mompos PH
RESPONSABLES	Copropietarios, Residentes, Proveedores y Empleados
PROPÓSITO	Dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1581 del 17 de octubre de 2012 y su Decreto Único Reglamentario número 1074 de 2015 mediante el cual permite informar a sus copropietarios, residentes, proveedores y empleados sobre el manual de políticas para el buen uso de los datos suministrados por el que en adelante se llamará usuario, datos personales e información que se encuentre en la base de datos de la Agrupación de vivienda.

1. OBJETIVO

La Agrupación de Vivienda Mompós Ciudad Colsubsidio Maipore P.H. garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía institucional. Con tal propósito todas sus actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien, en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las académicas, comerciales y laborales, sean estas permanentes u ocasionales, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a la Agrupación de Vivienda Mompós y en la cual ésta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013

3. ALCANCE.

Esta política aplica para todas las personas naturales y jurídicas que se encuentre dentro de la base de datos de la Agrupación de Vivienda Mompós Ciudad Colsubsidio Maipore P.H. identificada con NIT 900.647.749-1 y con personería jurídica otorgada por la secretaria de Gobierno de Soacha mediante resolución No 166 del 21 de agosto de 2013.



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 2 de 19

4. DEFINICIONES

De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento.

Aviso de Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Los datos personales se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato Personal Público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato Personal Sensible: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros). Frente a este tipo de información personal, es importante mencionar que los titulares se encuentran



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 3 de 19

facultados por la ley para no responder a ninguna pregunta en la que se encuentren involucrados y, sobre todo, a no autorizar su tratamiento.

Dato Semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

Dato Personal Privado: Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Transferencia: Se entiende por Transferencia de Datos Personales aquella que realiza el responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, cuando envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por la Agrupación de Vivienda Mompós en los procesos de acopio, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

Principio de legalidad: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.

Principio de libertad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 4 de 19

Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la Agrupación de Vivienda Mompós, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe ser informada al respectivo titular de los datos personales.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Agrupación de Vivienda Mompós, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Principio de seguridad: Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la Agrupación de Vivienda Mompós serán objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

Principio de confidencialidad: Todas y cada una de las personas que administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial, y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otro sí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

6. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

6.1 Captura de información personal de los titulares



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 5 de 19

La información personal es recibida directamente en las siguientes condiciones:

- I. Registro ante la administración de todos los residentes de la Agrupación de vivienda Mompos
- II. Registro de visitantes, domiciliarios y operarios de empresas al ingreso a las instalaciones de la Agrupación de vivienda Mompos
- III. Procedentes del Circuito Cerrado de Televisión CCTV

6.2 Información personal almacenada

Los tipos de datos almacenados varían dependiendo de la relación del usuario con la Agrupación de vivienda Mompos y los servicios y beneficios ofrecidos, como se indica a continuación:

- I. Si Usted es **COPROPIETARIO Y/O RESIDENTE** de la Agrupación de vivienda Mompos, necesitamos capturar datos como:

TIPO	COPROPIETARIO
NOMBRE	
DOCUMENTO	
TORRE- APT	
E-MAIL	
TELÉFONO	
FIRMA	
FOTO	
PLACAS VEHICULO	

- II. Si Usted es **VISITANTE DE UN RESIDENTE** de la Agrupación de vivienda Mompos, necesitamos capturar datos como:

TIPO	VISITANTE
NOMBRE	
DOCUMENTO	
TORRE- APT	
E-MAIL	
TELÉFONO	
FIRMA	
FOTO	
PLACAS VEHICULO	

- III. Si Usted es **EMPLEADO** de la Agrupación de vivienda Mompos, necesitamos capturar datos como:



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 6 de 19

TIPO	EMPLEADO
NOMBRE	
DOCUMENTO	
DEPENDENCIA	
E-MAIL	
FIRMA	
TELÉFONO	
FOTO	
PLACAS VEHICULO	
EPS	

- IV. Si Usted es **PROVEEDOR** de la Agrupación de vivienda Mompos, necesitamos capturar datos como:

TIPO	PROVEEDOR
NOMBRE	
DOCUMENTO	
RAZÓN SOCIAL	
E-MAIL	
FIRMA	
TELÉFONO	
FOTO	
PLACAS VEHICULO	
EPS	
No. CUENTA BANCO	

En el momento en que Usted nos otorga su consentimiento, ya sea de forma verbal, escrita o mediante actos inequívocos, nos concede la facultad para efectuar un tratamiento a sus datos personales, en los términos que Usted autorice.

Así, garantizamos que su información no tendrá usos distintos a los previamente acordados.

6.3 Uso De Información Personal

La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS puede utilizar su información personal para una variedad de propósitos en relación con los servicios y beneficios ofrecidos, dentro de los que se encuentran los siguientes:

- I. Permitir el acceso a las instalaciones de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 7 de 19

- II. Gestionar y realizar las transacciones que como Copropietario, Residente, visitante de residente o Proveedor de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS sean necesarias.
- III. Suscribir, modificar y terminar las relaciones contractuales que sean necesarias con los Copropietarios, Residente y Proveedores; así como también gestionar y hacerle seguimiento a todos los contratos que hayan sido suscritos y se encuentren vigentes.
- IV. Gestión, control y trazabilidad de las operaciones que se realicen con ocasión al cumplimiento del objeto social de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS
- V. Establecer un canal de comunicación con Usted a fin de informarle las novedades con respecto a los servicios y beneficios ofrecidos que puedan ocurrir.
- VI. Gestión, control y custodia de toda la información relacionada con copropietarios, residentes, proveedores y empleados de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS garantiza que los datos personales recolectados serán tratados conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

La recolección y tratamiento de datos personales se realiza previa autorización libre, previa, expresa e informada del titular, la cual se entiende otorgada mediante el diligenciamiento voluntario de los formularios físicos o digitales de registro dispuestos por la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS, así como mediante cualquier otro mecanismo de registro implementado para tal fin.

La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS no suministrará, venderá, intercambiará ni divulgará información personal sin dicha autorización, salvo en los casos expresamente autorizados por la ley.

La información personal podrá ser comunicada cuando medie requerimiento formal de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales o por mandato judicial.

Igualmente, la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS podrá realizar la transmisión o transferencia de datos personales a terceros, contratistas o proveedores de servicios que actúen en nombre de la organización, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de las finalidades autorizadas por el titular. En estos casos, se adoptarán las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad de la información y se exigirá a los encargados del tratamiento el cumplimiento estricto de las obligaciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

7. BASES DE DATOS DE USUARIOS



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES		
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL		
FEBRERO 2026	Código: SST-11-HD	Página 8 de 19

7.1 Datos propietarios y residentes

La información de los datos de los copropietarios del conjunto se encuentra en medio físico y automatizado que es de naturaleza privada y exclusiva de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS y cuya consulta y variación es esporádica y eventual. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a los del objeto social de la copropiedad requiere la plena autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso.

Se actualizo la información de datos personales de los copropietarios y residentes de la agrupación en julio de 2024, enviando el siguiente link para actualizar datos: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAAZ_hZxGNBUMlpHRk1NUjZDQkROT0xRVFZKRktRUVdEQi4u&route=shorturl y de manera física para dar un completo alcance a la comunidad.

ANEXO 1

Adicionalmente se incluyo el formato ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES para que el residente que la persona que desee eliminar sus datos en el siguiente link https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=DQSIkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAAZ_hZxGNBUOTdOWDc5TUYxODVGREtJN01HNIhSRVA5SC4u&route=shorturl

ANEXO 2

7.2 Base de datos proveedores y contratistas:

Las bases de datos de nuestros proveedores son de origen manual o automatizadas que contienen datos de las personas naturales o jurídicas con las cuales se mantienen o se tuvo algún vínculo comercial y contractual en desarrollo del objeto social de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS por ende, el tratamiento que se le dará a estos datos tendrá la finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas, en la adquisición de bienes y servicios demandados por nuestra compañía en el desarrollo normal de funcionamiento o en el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal, requiere de autorización previa del titular.

7.3 Base de datos empleados

Las bases de datos de nuestros empleados se mantienen de forma manual o automatizada, la cual contienen datos de las personas naturales que en su momento están vinculadas o tuvieron algún vínculo laboral con nuestra copropiedad, cuyo tratamiento tiene como finalidad la de dar



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 9 de 19

cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias. Esta base de datos contiene datos básicos de naturaleza privada y pública.

Esta base de datos puede contener datos sensibles como información biométrica cuando el empleado haya autorizado expresamente su tratamiento.

El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa y expresa del titular o su representante legal, según sea el caso.

7.4 Datos de visitantes a la copropiedad

Esta base de datos se encuentra conformada por datos de acuerdo a lo establecido en el capítulo 6.2 del presente manual y será conservada en medio físico en las minutas de la portería del conjunto y de propiedad y custodia de la Empresa de Vigilancia y en medio magnético en los videos que guarda el circuito cerrado de televisión del conjunto y cuyas imágenes se borran cada quince días, teniendo en cuenta que es un sistema de grabación automático y en el software de gestión de seguridad, el cual borrará los datos cada 15 días. Es de anotar que la única persona que tiene acceso y/o autoriza el acceso y consulta de los datos es el Representante Legal y/o Administrador de la Copropiedad.

7.5 Tratamiento de datos de menores de edad

El Tratamiento de Datos Personales de niños, niñas y adolescentes se encuentra prohibido, excepto cuando se trate de datos que sean de carácter público y cuando el Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos del artículo 12 del Decreto 1377 de 2013.

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el Representante Legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

7.6. Circuito cerrado de televisión

La Agrupación de vivienda Mompos en pro de la seguridad, utiliza un conjunto de cámaras de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus instalaciones, con fines de protección y control de la propiedad. La existencia de estos equipos, será informada a los visitantes mediante la publicación visible de anuncios, todos estos ubicados de manera estratégica para su fácil identificación. Es de aclarar, que el sistema de video vigilancia no inspeccionará áreas en la que vulnere la intimidad del titular. El sistema será utilizado para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren dentro del conjunto.



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 10 de 19

7.7 Tratamiento de datos biométricos y verificación biométrica

La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS P.H., en desarrollo de sus actividades de control de acceso y seguridad, podrá implementar mecanismos de verificación biométrica tales como reconocimiento facial, huella dactilar u otros sistemas tecnológicos que permitan la identificación inequívoca de los titulares.

Los datos biométricos son considerados datos personales sensibles, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, por cuanto permiten identificar de manera única a una persona natural.

7.7.1 Finalidad del tratamiento de datos biométricos

Los datos biométricos serán recolectados y tratados exclusivamente para:

- Control de acceso a las instalaciones.
- Validación de identidad de copropietarios, residentes, empleados y proveedores.
- Fortalecimiento de la seguridad interna.
- Prevención de suplantaciones.
- Protección de bienes y personas dentro de la copropiedad.

En ningún caso los datos biométricos serán utilizados para fines comerciales, publicitarios o distintos a los aquí establecidos.

7.7.2 Autorización para el tratamiento de datos biométricos

El tratamiento de datos biométricos requerirá:

- Autorización previa, expresa e informada del titular.
- Firma física o digital del formato de autorización.
- Información clara sobre:
 - Finalidad del tratamiento.
 - Tiempo de conservación.
 - Procedimiento para ejercer derechos.
 - Carácter facultativo de suministrar datos sensibles.

El titular no estará obligado a autorizar el tratamiento de sus datos biométricos. En caso de no otorgar autorización, la copropiedad garantizará un mecanismo alternativo de identificación (ejemplo: registro manual).

7.7.3 Tratamiento de datos biométricos de niños, niñas y adolescentes



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 11 de 19

El tratamiento de datos biométricos de menores de edad será excepcional y solo procederá cuando:

- Sea estrictamente necesario para la seguridad del menor.
- No exista mecanismo menos invasivo.
- Se cuente con autorización previa y expresa del representante legal.
- Se respete el interés superior del menor.
- Se haya escuchado la opinión del menor, cuando su madurez lo permita.

La autorización deberá ser otorgada por:

- Padre
- Madre
- Tutor o representante legal debidamente acreditado

En ningún caso se condicionará el acceso a la vivienda del menor a la entrega obligatoria de datos biométricos.

7.7.4 Medidas de seguridad

La AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS P.H. implementará medidas técnicas, administrativas y humanas reforzadas para proteger los datos biométricos, tales como:

- Almacenamiento en servidores seguros.
- Encriptación de la información.
- Control de acceso restringido al sistema.
- Registro de accesos al software.
- Eliminación automática cuando desaparezca la finalidad.

7.7.5 Conservación

Los datos biométricos serán conservados únicamente durante el tiempo en que el titular mantenga vínculo con la copropiedad o mientras sea necesario para la finalidad de seguridad. Una vez finalizada dicha relación, serán eliminados de manera segura.

7.7.5 No obligatoriedad del tratamiento de datos biométricos

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, el tratamiento de datos sensibles —entre los cuales se encuentran los datos biométricos como huella dactilar, reconocimiento facial, iris u otros mecanismos de identificación inequívoca— está prohibido, salvo que el titular otorgue su autorización explícita, previa e informada.



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES		
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL		
FEBRERO 2026	Código: SST-11-HD	Página 12 de 19

La implementación del sistema biométrico fue evaluada bajo criterios de necesidad y proporcionalidad, concluyéndose que constituye una medida complementaria de seguridad y no un requisito indispensable para el ejercicio de derechos.

En consecuencia, el suministro de datos biométricos por parte de copropietarios, residentes, empleados, proveedores o visitantes no será obligatorio, y en ningún caso la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS P.H. podrá:

- Condicionar el ingreso a la copropiedad.
- Limitar el ejercicio de derechos derivados de la calidad de propietario o residente.
- Restringir el acceso a bienes comunes esenciales.
- Imponer sanciones o generar tratos discriminatorios.
- El tratamiento de datos biométricos cumple con los principios de necesidad, proporcionalidad y finalidad.
- La autorización para el tratamiento de datos sensibles no puede ser forzada ni condicionada.
- El responsable debe ofrecer mecanismos alternativos razonables cuando el titular no otorgue su autorización.
- No puede configurarse una situación en la que el titular se vea obligado a entregar datos sensibles para ejercer derechos fundamentales como el acceso a su vivienda.

En aplicación del principio de libertad (artículo 4 Ley 1581 de 2012) y del carácter facultativo del tratamiento de datos sensibles (artículo 6 ibídem), la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS P.H. garantizará mecanismos alternativos de identificación y control de acceso, tales como:

- Registro manual.
- Validación documental.

Otros medios técnicamente idóneos que no impliquen tratamiento de datos biométricos.

La negativa del titular a suministrar datos biométricos no generará consecuencias negativas ni afectará su relación con la copropiedad.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales, con la facultad de ejercer este derecho, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado frente a la Agrupación de vivienda Mompos



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

**AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL**

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 13 de 19

- Solicitar prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales a la Agrupación de vivienda Mompos en condición de responsable del Tratamiento.
- Ser informado por la Agrupación de vivienda Mompos del uso que se le han dado a los Datos Personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria por infracciones a lo establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento, de las disposiciones en el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Permitir en forma gratuita acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando sea necesario cuando se presenten violaciones a los datos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Dar Trámite a las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012 y el presente documento.

9. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Agrupación de Vivienda Mompos es el que decide y define cuáles son las finalidades para las cuales se tratarían los datos, previa comunicación a los Titulares. De esta manera, como responsable del Tratamiento, debe cumplir con los deberes establecidos por la Ley 1581 de 2012 en el artículo 17 y 18, y demás normas complementarias, dentro de los que se encuentran:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 14 de 19

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. POLÍTICA GENERAL DE LA INFORMACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN

10.1 Generalidades

La agrupación de vivienda Mompos dentro del manejo y tratamiento de los datos los responsables de estos solo podrán tomar, recolectar, solicitar, y hacer uso de esta información y demás prácticas



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 15 de 19

de los datos personales de acuerdo al fin y objetivo cierto desde un inicio; según las políticas de uso establecidas en el presente documento. Una vez cumplida la o las finalidades del Tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el responsable y el encargado deberán proceder a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, por lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

10.1.1 Medio y Revelaciones para Otorgar la Autorización:

Se ha implementado un formato mediante el cual el titular de los mismos puede solicitar y o informar a quien autoriza la entrega de dichos datos. De igual forma el titular de los datos puede requerir a la administración sobre el uso de sus datos en el momento que así lo requiera para lo cual se le da el mismo trámite que el establecido para los derechos de petición de conformidad con la ley 1755 de 2015, dichos formatos se conservan junto con la base de datos correspondiente (propietarios, proveedores, clientes y empleados).

10.2 Prueba para la autorización

La Copropiedad ha establecido un formato para que sea diligenciado por cada uno de los titulares que conforman las diferentes bases de datos, los cuales deben ser tramitados y firmados en original por dichos titulares. Como prueba de las autorizaciones, solicitudes y/o modificaciones de los datos, así como de la respuesta a los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos realizados de manera directa, de acuerdo a la previa autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

10.3 Casos en que no Solicite la Autorización:

No se solicitará la autorización del Titular en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.
- Para trámites Judiciales o cuando exista previo requerimiento por alguna entidad del estado.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACION EN CUANTO A LOS TITULARES DE LA INFORMACION

11.1 Generalidades



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 16 de 19

En el evento de cualquier consulta o reclamo frente a los derechos esenciales de los titulares, sobre el tratamiento de datos de carácter personal este se debe realizar de forma escrita dirigido a la Agrupación de vivienda Mompos, el cual debe ser enviado a la oficina de Administración o en su defecto vía e-mail, siempre y cuando el titular de los datos tenga firma certificada por Entidad autorizada para ello al correo momposmaipore2012@hotmail.com adjuntando a este los siguientes documentos necesarios para dar la respectivo tramite a que haya lugar.

- Fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.
- Los derechos de acceso, reajuste, corrección, eliminación y anulación de la autorización de datos personales solo podrán ser ejercidos por el Titular.
- No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado el cual deberá anexar poder original con presentación personal, o en su defecto firma digital, cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición ante un documento privado autenticado.
- No se requerirá cancelar ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, corrección, eliminación o abolición de la autorización cuando se trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

11.2 Datos del Responsable del Tratamiento de Datos:

En el presente manual se hace responsable del tratamiento de datos personales al Administrador de la Copropiedad, quien será la persona que recibirá, procesara y canalizará las diferentes solicitudes que se reciban.

NOMBRE: AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS P.H.

NIT: 900.647.749- 1

DIRECCIÓN: CARRERA 2 No. 30 – 139 SUR - SOACHA

TELEFONOS: 314 328 4828

CORREO: momposhabeasdata@hotmail.com

11.3 Encargado del Tratamiento de Datos

La Única persona designada para el tratamiento de datos es el Representante Legal y/o Administrador, de manera exclusiva, por tanto, es quien vela por el cumplimiento de la Ley y las normas del presente manual en lo relacionado con el tratamiento de datos.

11.4 procedimientos



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 17 de 19

11.4.1 Consultas

Todos los Titulares de datos personales, como Usted, podrán consultar la información personal que reposa en nuestras bases de datos a través de solicitud escrita en medio físico a la carrera 2 No. 30 139 Sur, Soacha, o al correo electrónico momposmaipore2021@hotmail.com

Tenga en cuenta que para consultar los datos personales que capturamos de Usted, realice una solicitud anexando la siguiente información: Número de contacto y Copia del documento de

identificación y se contestará por escrito en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la misma.

11.4.2 Peticiones y Reclamos (Actualizar, rectificar o suprimir y/o revocar autorizaciones)

Como Titular de datos personales, Usted también tiene el derecho a solicitarnos que corriamos la información que es incorrecta, incompleta, desactualizada o aquella que desee que suprimamos o de la que se revoque la autorización de tratamiento, a través de los mecanismos y canales de comunicación indicados a continuación:

- I. El reclamo lo podrá presentar únicamente el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.
- II. Puede hacernos peticiones o reclamos, anexando la siguiente información:
 - Motivo de su reclamo.
 - Comunicación escrita sin tachones ni enmendaduras en original firmado y suscrito por el titular y/o por correo electrónico si el titular tiene firma digital certificada por autoridad competente.
 - Información de contacto.
 - Copia del documento de identificación legible.
 - Descripción de la solicitud.
- III. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene el responsable una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo.
- IV. La contestación será generada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la petición o reclamo.

12. LEGISLACION APLICABLE, MODIFICACIONES Y VIGENCIA



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 18 de 19

12.1 Marco legal

El presente Manual Políticas y Procedimientos de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos Constitución Política, artículo 15. Ley 1581 de 2012, Ley 1273 de 2009 Ley 1266 de 2008 y Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y la Sentencia de la Corte Constitucional y C-748 del 2011 y C-1011 de 2008. Recuerde que, en caso de no encontrarse conforme con la solución o respuesta brindada por parte de la Agrupación de vivienda Mompos, podrá acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio para hacer valer sus derechos.

12.2 Modificaciones

Cualquier cambio en los Términos y Condiciones de la presente Política de Tratamiento de Información Personal, se notificará por escrito, ya sea por medio físico o mediante un correo electrónico al email que el usuario entregó al momento de otorgar la autorización de tratamiento.

En caso de que la Agrupación de vivienda Mompos, envíe la notificación de las mencionadas modificaciones a un correo electrónico que fue dado de baja, no será responsabilidad de la Agrupación de vivienda Mompos, que el Titular no conozca las modificaciones realizadas a la Política de Tratamiento de Información Personal.

Si Usted siente que la Agrupación de vivienda Mompos no está cumpliendo con esta Política de Tratamiento de Información Personal, o si tiene otras preocupaciones de privacidad, por favor contacte a nuestra oficina de administración a través de los siguientes mecanismos:

DIRECCIÓN: CARRERA 2 No. 30 – 139 SUR - SOACHA

TELEFONOS: 314 328 4828

CORREO: momposhabeasdata@hotmail.com

12.3 vigencia

La presente política rige a partir del 13 de Junio de 2021, de acuerdo por la asamblea extraordinaria que se realizó y las bases sujetas a Tratamiento de Datos se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas, las actualizaciones de las políticas de tratamiento de datos se modificaran dentro de los términos y condiciones del presente como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones.

CONTROL DE CAMBIOS



POLÍTICAS DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS CIUDAD COLSUBSIDIO
MAIPORE – PROPIEDAD HORIZONTAL

FEBRERO 2026

Código: SST-11-HD

Página 19 de 19

VERSION	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	13/06/2021	Creación inicial de la política
2	08/10/2021	Actualización, inclusión de tratamiento y finalidad y procedimientos de habeas data
3	19/06/2024	Revisión de políticas Inclusión de formato de ACTUALIZACIÓN DE DATOS PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE LA AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS 2024 Inclusión de formato ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, REVOCACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES
4	20/02/2026	Inclusión numeral 7.7 Tratamiento de datos biométricos y verificación biométrica

TATIANA FERRO

Administradora y Representante Legal.

AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MOMPOS PH